



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IPF/1995/1
22 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Grupo Intergubernamental sobre los bosques
Primer período de sesiones
11 a 15 de septiembre de 1995
Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo del Grupo Intergubernamental sobre los bosques.
4. Fechas y lugares de celebración de reuniones futuras.
5. Otros asuntos.

Anotaciones

Tema 1. Elección de la Mesa

El artículo 23 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/5975/Rev.1) estipula que, a menos que la Comisión decida otra cosa, sus órganos subsidiarios elegirán su propia Mesa.

El artículo 24 del reglamento estipula que el reglamento de la Comisión regirá los debates de sus órganos subsidiarios en la medida en que sea aplicable.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 15 del reglamento, al comienzo de la primera sesión, el Grupo Intergubernamental sobre los bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, a los integrantes de la Mesa que sean necesarios.

Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El artículo 7 del reglamento dispone que el Grupo Intergubernamental sobre los bosques, al principio de cada período de sesiones, después de haber elegido su Mesa, según lo previsto en el artículo 15, aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Tema 3. Programa de trabajo del Grupo Intergubernamental sobre los bosques

En su decisión 1995/226, el Consejo Económico y Social, por recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobó el establecimiento de un grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques que se encargaría de alcanzar un consenso y formular propuestas coordinadas sobre la adopción de medidas con miras al ordenamiento, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. En cumplimiento de su mandato, el Grupo debe centrar su atención en 11 cuestiones agrupadas en cinco categorías interrelacionadas. Se espera que el Grupo presente un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Comisión en su cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1996, y que le presente las conclusiones definitivas y las recomendaciones de política en su quinto período de sesiones, que se celebrará en 1997.

En su tercer período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió que el Grupo examinara la necesidad de distribuir sus tareas entre subgrupos apropiados y resolviera las cuestiones pendientes, tales como las modalidades de trabajo, en su primer período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo y modalidades de organización del grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/IPF/1995/2)

Tema 4. Fechas y lugares de celebración de futuras reuniones

En una nota de la Secretaría en que se exponen las consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de establecer un grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques (E/1995/72/Add.1), aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/226, se prevé que el Grupo celebre un período de sesiones en 1995, dos períodos de sesiones en 1996 y un período de sesiones en 1997, cada uno de ellos con una duración de una semana.

Tema 5. Otros asuntos
